

RESOLUCIÓN N° 001-2026-C.E.D. CCLD

comas, 31 de Agosto de 2026

Visto:

Decreto de Alcaldía N° 013-2026-AL/MDC. Reglamento de Elecciones del Comité Electoral Distrital del CCLD para el periodo 2026-2028.

Considerando

Que, el Decreto de Alcaldía y el Reglamento del Comité Electoral del CCLD donde se aprueba la convocatoria al **PROCESO DE ELECCIONES A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD** para el periodo **2026-2028**

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 013-2026-AL/MDC de fecha 22 de Julio de 2026, se convocó a Asamblea Distrital para el 16 de Agosto de 2026, donde se Eligió al Comité Electoral Distrital, quien tendrá a su cargo la realización de todas las etapas de los procesos de elección del Consejo de Coordinación Local Distrital para el Desarrollo del distrito Comas.

Que, el Comité Electoral Distrital aprobó el Reglamento de Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil, para el periodo 2026-2028.

Que, conforme al artículo 2 del Reglamento mediante el cual se regula la elección de los seis miembros de las organizaciones de la sociedad civil que integran el Consejo de Coordinación Local Distrital en el Distrito de Comas en concordancia con lo establecido en el Artículo 102 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

Que, la señora **SAN MARTIN BARRIENTOS ELIZABETH** identificada con DNI N° 09441971 presenta TACHA contra la candidatura del señor Jose Antonio Kcomt Chacon integrante de la unica lista, argumentado, Que dicha actuacion fue realizada sin conocimiento ni participacion de todos los integrantes que tenian derecho a intervenir en la determinacion de la representacion de la organizacion, entre ellos la suscrita y otros miembros de la Junta Vecinal Comunal Zonal 13

Que posteriormente se realizo la reunion formalmente convocada por la Junta Vecinal Comunal Zonal 13 en la cual se dejo constancia de la situacion y se prosedio a adoptar una desicion mediante participacion de los integrantes presentes, resultando elegido el señor Hugo Lizandro Arrue Delgado conforme consta en el acta de asamblea general y/o junta directiva para elegir al delegado

Que, mediante escrito presentado por el señor Jose Antonio Kcomt Chaconde fecha 31/08/2026 haciendo su descargo Que el día 3 de Agosto siendo aproximadamente las 8.00 de la noche se reunieron los delegados zonales de la JVC zonal 13 en el sector Santa Rosa Distrito de Comas, en la cual se le designo como representante firmando, cuatro delegados zonales

Que, conforme a las funciones establecidas en el Reglamento y con el voto unánime del Comité Electoral Distrital del CCLD, para el periodo 2026-2028,

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar Infundado LA TACHA PRESENTADA por la señora Elizabeth San Martin Barrientos contra el candidato Jose Antonio Kcom Chacon por no ajustarse a la realidad tal como se detalla en el parrafo cinco del considerando

Artículo 2°.- Que en fecha 06/08/2026 se llevo a cabo la confirmacion de eleccion del representante de la JVC Zonal 13 via WWSS haciendo entrega capturas de pantallas. Reunion llevada acabo por la presidenta de la JVC ZONAL 13 Registre, comuniquese, publíquese y archívese.


Secretaria
Carolina Jaramillo
Gerulaine


William Sanchez Arellano
Presidente


Elisa Jaramillo
Vocal

